

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ELECTRODOMESTICOS SAN PABLO C.A., CELEBRADA EL 30 DE  
MARZO DEL 2016.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, a 30 de Marzo del año dos mil diez y síes, siendo las Diez horas, en el local ubicado en Av. Patria No. 850 y 10 de Agosto, se reúnen todos los accionistas de LA COMPAÑÍA ELECTRODOMESTICOS SAN PABLO C. A., personal o debidamente autorizados, quienes constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocimiento y aprobación de todos los ajustes contables realizados con motivo del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), al inicio del período de transición, esto es, el 1 de enero de 2015 y al final del período de implementación, al 31 de diciembre de 2015.
2. Conocimiento y ratificación de la conciliación del patrimonio neto en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), al inicio del período de transición, esto es, el 1 de enero de 2015 y al final del período de implementación, esto es, al 31 de diciembre de 2015.
3. Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, así como las correspondientes políticas contables establecidas en el proceso de conversión.
4. Aprobación del destino de las utilidades correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2015.

Preside la Junta la Abogada SHIRLEY MARIBEL REYES VERA; y, como secretario de la misma actúa el Gerente General Ing. Pablo Ermitaño Méndez Álvarez.

La presencia de todo el capital social es verificada por parte de Secretaría. El señor Presidente declara instalada la presente Junta General, la misma que resuelve:

- 1 - Conocimiento y ratificación de todos los asientos contables realizados con motivo del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), al inicio del período de transición, esto es el 1 de enero de 2015 y al final del período de implementación, esto es al 31 de diciembre de 2015.**

El señor Pablo Ermitaño Méndez Álvarez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, así como en su calidad de socio, indica que dentro del proceso de transición e implementación de las normas NIIF, es necesario que la Junta ratifique todos los ajustes contables realizados con motivo de la implementación de dichas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), al inicio del período de transición, esto es el 1 de enero de 2015 y al final del período de implementación, esto es al 31 de diciembre de 2015. Se anexa al expediente del acta de esta junta, el detalle de los asientos contables realizados dentro de estos períodos, los cuales fueron presentados a la Junta para su conocimiento y ratificación.

En virtud de lo expuesto, el señor Pablo Ermitaño Méndez Álvarez mociona que, una vez que estos ajustes contables han sido conocidos por la Junta, se ratifique dichos ajustes, ya que los mismos han sido efectuados aplicando las regulaciones establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la compañía.

4

La Junta, por unanimidad, una vez que ha conocido estos ajustes contables, aprueba la moción y ratifica los ajustes contables efectuados en la compañía, con motivo del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), al inicio del período de transición, esto es el 1 de enero de 2015 y al final del período de implementación, esto es al 31 de diciembre de 2015.

2. **Conocimiento y ratificación de la conciliación del patrimonio neto en el proceso de implementación de las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), al inicio del período de transición, esto es, el 1 de enero de 2015 y al final del período de implementación, esto es, al 31 de diciembre de 2015.**

El señor Pablo Ermitaño Méndez Álvarez, interviene en la junta para exponer que, conforme al Artículo 2 de la Resolución N0.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, es imprescindible la ratificación, por parte de la Junta, de la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, esto es, el 1 de enero de 2015; así como, al final del período de implementación, esto es, al 31 de diciembre de 2015.

El señor Pablo Ermitaño Méndez Álvarez deja constancia que la conciliación del patrimonio neto de la compañía ha sido elaborada conforme los requerimientos técnicos aplicados dentro de los procesos de transición e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y que, se encuentra debidamente aprobada por la Gerencia General de la compañía. Se anexa al expediente de la presente acta un ejemplar de la conciliación del patrimonio neto, al inicio de los periodos antes mencionados.

Por los motivos expuestos, el señor Pablo Ermitaño Méndez Álvarez mociona la aprobación de este punto.

La Junta, por unanimidad, aprueba la moción presentada por el señor Pablo Ermitaño Méndez Álvarez y ratifica la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, esto es, el 1 de enero de 2015; así como, al final del período de implementación, esto es, al 31 de diciembre de 2015.

3. **Aprobación de los estados financieros e informe de auditoría al 31 de diciembre de 2015, así como las correspondientes políticas contables establecidas en el proceso de conversión.**

Los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2015, es presentado para la revisión de las cifras a los accionistas de la Compañía, los cuales se aprobados en su totalidad.

4. **Aprobación del destino de las utilidades correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2015.**

En base a los resultados obtenidos en el año 2015, la Junta resuelve por unanimidad no distribuir las utilidades y dejar el resultado del año es decir 2997.33, como parte de los resultados acumulados.

Sin otro punto que tratar en la presente Junta, el Presidente de la misma declara un receso para la redacción del acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión se da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan, firmando todos los asistentes, junto con el señor Presidente y el señor Secretario, quien certifica. Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.



**Ing. Pablo Ermitaño Méndez Álvarez**  
Secretario  
C.1.1711952430



**Abg. Shirley Maribel Reyes Vera**  
Presidente  
C.1.1204231458